
GACETA OFICIAL

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi
ALCALDE

**EL ORGANO
LEGISLATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE DÉLEG
CONSIDERANDO:**

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Que, conforme lo determina el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo tiene la facultad de aprobar reformas emergentes a la Ordenanza del Presupuesto Municipal;

Que, mediante oficio No. DF-006-2011 del 23 de febrero del año 2011 la Directora Financiera, economista Angélica Caizaguano, emite un informe poniendo a consideración del Ilustre Concejo se apruebe la primera reforma emergente al presupuesto financiero 2011; y,

EXPIDE:

**LA PRIMERA REFORMA
EMERGENTE A LA
ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO
FINANCIERO DEL AÑO
2011**

PRIMERA REFORMA EMERGENTE AL PRESUPUESTO

INGRESOS

NRO.PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		149.562,96	149.562,96
3,7	FINANCIAMIENTO INTERNO		149.562,96	149.562,96
3.7.01.99	Otros Saldos (Bancos)		149.562,96	149.562,96
3,08	CUENTAS PENDENTES POR COBRAR			
3.08.01	CUENTAS PENDENTES POR COBRAR			
3.8.01.03	De Anticipos por devengar ejercicios anteriores		182.391,00	182.391,00
Total Ingresos			331.953,96	331.953,96

GASTOS

NRO.PARTIDA	PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN GENERAL			
53.02.04	Edición Impresión, Reproducción y Publicación	2000	1000	3000
53.02.07	Difusión Información y Publicidad	1500	500	2000
84.01.04	Maquinaria y Equipo (Equipo de amplificación)	2500	2000	4500
	TOTAL	6000	3500	9500
	PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			-
51.05.04	Encargos y Subrogaciones	1000	1000	2000
	TOTAL	1000	1000	2000
	PROGRAMA : PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			-
73.06.05	Estudios Diseños y Proyectos	100.000	100.000	200000
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (CR)		2465,6	2465,6
	TOTAL	100.000	102465,6	202.466
	PROGRAMA : OTROS SERVICIOS COMUNALES			-
75.01.07.02	Remodelación y Construcción de la UBR. del Subcentro de Salud Déleg		100.000	100.000
73.02.99.001	Programa y Proyectos Sociales	20.000	70.000	90.000
75.01.05.05	Preliminares Hidrosanitarias y drenaje para el pavimento y alcantarillado combinado en el centro Urbano de Déleg	535558,07	30.000	565558,07
75.05.01.05	Obras Públicas de transporte y vías Urbanas	10.000	4.500	14500
75.05.01.07	Construcciones y Edificaciones	5.000	4.453,96	9453,96
	TOTAL	570.558	208.953,96	779512,03
	PROGRAMA : AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			-
331.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas (Ingeniero Químico) (CR)		9600	9600
71,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1064	1064
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo (CR)		800	800
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo (CR)		264	264
71,06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		1870,4	1870,4
71.01.06	Aportes Patronales (CR)		1070,4	1070,4
71.06.02	Fondos de reserva (CR)		800	800
	TOTAL		12534,4	12534,4
	PROGRAMA : OTROS SERVICIOS COMUNALES			-

	ASEO DE CALLES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS			-
7.5.3.2.1.01.99.34	Gestión Ambiental en Materia de Residuos Sólidos en la Ciudad de Déleg (CR)		3500	3500
	TOTAL		3500	3500
	TOTAL GASTOS		331.953,96	

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-
CERTIFICO: Que, “**LA PRIMERA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011**”, fue aprobada por el Órgano Legislativo del gobierno autónomo descentralizado de Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: 26 y 28 de febrero del año dos mil once. Déleg, 02 de marzo de 2011.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:
Déleg, a los dos días del mes de marzo de dos mil once a las 15h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 260 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose

observado el trámite legal y por cuanto la presente “**Primera reforma emergente a la ordenanza de presupuesto para el ejercicio financiero 2011**”, está de acuerdo a la Constitución y Leyes del Ecuador.

SANCIONO.- “LA PRIMERA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”, EJECÚTESE.-

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

Dado y firmado en el despacho del señor Alcalde del cantón Déleg, a los dos días del mes de marzo de dos mil once.

Proveyó y firmo la presente, “**PRIMERA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011**”, en la fecha indicada, a las 15H50.

LO CERTIFICO:

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.